

XVIII CAMPEONATO AUTONÓMICO DE BUCEO DE COMPETICIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA FASCV 2026 –

MEMORIAL JORGE DEL POZO

2ª JORNADA DE LA COPA DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN FEDAS 2026



XVIII CAMPEONATO AUTONÓMICO DE BUCEO DE COMPETICIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA FASCV 2026

Pasión Deporte Compañerismo

MEMORIAL Jorge Del Pozo

2ª JORNADA DE LA COPA DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN FEDAS 2026

LUGAR DE CELEBRACIÓN
Sagunto (Valencia)

FECHA
Sábado 17 de octubre de 2026
Horario: 15:00 a 21:00 h.

PISCINA
Piscina cubierta municipal
Internucleos de Sagunto
Avenida de l'Advocat Fausto Caruana, s/n
46500 Sagunto (Valencia)

GENERALITAT VALENCIANA
Ajuntament de Sagunt
Comunitat Valenciana COMUNITAT DE L'ESPORT
FASCV
FEDAS
Consejo Superior de Deportes
CMAS



INVITACIÓN

Estimados amigos, la Federación de Actividades Subacuáticas de la Comunidad Valenciana (FASCV), organizadora del presente campeonato, se complace en invitaros a la celebración de:

XVIII Campeonato Autonómico de Buceo de Competición

de la Comunidad Valenciana FASCV 2026 - Memorial Jorge Del Pozo

2ª Jornada Copa de España de Buceo de Competición FEDAS 2026

La competición tendrá lugar en Sagunto (Valencia) el próximo sábado 17 de octubre de 2026, en las instalaciones de la **piscina cubierta municipal internucleos de Sagunto**, sita en Avinguda de l'Advocat Fausto Caruana S/N.

Para el Campeonato Autonómico de la Comunidad Valenciana: del resultado de las pruebas y su clasificación, así como los resultados de las Copas de España de Buceo de Competición celebradas en otras Comunidades Autónomas, se formará el equipo de la selección de la Comunidad Valenciana que representará a esta Comunidad en el Campeonato de España.

Este campeonato es abierto a otras Comunidades, de forma que será puntuable, para la Copa de España 2026.

Deseamos recibiros a todos con vuestra participación.

Adjuntamos información relativa a la competición, y los formularios necesarios para la participación.

Buceo de Competición FASCV



REGLAMENTO PARTICULAR

1. **LUGAR DE CELEBRACION:** Sagunto (Valencia)
2. **FECHA:** sábado 17 de octubre de 2026 en horario de mañana de 15:00 a 21:00 h.
3. **PISCINA:** piscina cubierta municipal internucleos de Sagunto, sita en Avinguda de l'Advocat Fausto Caruana S/N.
4. **PARTICIPANTES:**

Buceadores con titulación FEDAS/CMAS de clubes afiliados a la Federación de Actividades Subacuáticas de la Comunidad Valenciana, para la Competición autonómica y clubes afiliados a las Federaciones Autonómicas pertenecientes a Federaciones de Actividades Subacuáticas de otras Comunidades Autónomas adscritas a FEDAS, para la puntuación de la Copa de España.

Los/las participantes deben tener titulación de buceo FEDAS, Licencia Federativa y certificado médico en vigor. Pueden ser de nacionalidad española o extranjera. En las pruebas individuales el/la participante extranjero/a obtendrá trofeo (o medalla), se registrará su marca, pero no ostentará el Título de Campeón o Campeona de la Comunidad Valenciana.

Los/las participantes darán autorización de uso de la imagen deportiva al Comité de Buceo de Competición de la Copa, así como a FEDAS.

Las entidades participantes sufragarán todos los gastos que se originen de su participación en la competición, es decir, desplazamientos, alojamientos, manutenciones y cuotas de inscripción de campeonatos.

5. TIPO Y ORDEN DE LAS PRUEBAS

Las pruebas y su orden son las siguientes: día 17 de octubre en Jornada de mañana

1. Prueba M100 FEDAS
2. Emersión 6kg-50m
3. Octopus 100 m

6. LUGAR DE COMPETICION: CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS

Piscina cubierta municipal internucleos de Sagunto, sita en Avinguda de l'Advocat Fausto Caruana S/N.

Tipo y dimensiones de la piscina

- Piscina climatizada cubierta de 25 m. de largo x 12,5 m. de ancho.
- Profundidad de 2.2 metros mínima y 2.6 máxima
- 6 calles de delimitación con poyetes de salida en un extremo.
- Nº de calles de competición 4. Anchura de calle 2 m.
- El espacio de las calles 1 y 6 en los laterales (estas calles son de 2,5 de ancho) válido para Jueces de Seguridad y otros usos de Organización.
- Temperatura del agua entre 25° y 28°.

7. INSCRIPCIONES

La inscripción solo será efectiva cuando se envíen todos y cada uno de los documentos, al e-mail fascv@buceofederado.com, antes del 11 de octubre de 2026 a las 23:59 horas.

La documentación a aportar es la siguiente:

- Licencia Federativa en vigor (para los competidores en el XVIII Campeonato Autonómico de Buceo de Competición FASC V 2026, licencia federativa de competición en vigor)
- Certificado médico en vigor el día de la competición.
- Fotocopia del DNI
- Titulación de buceo FEDAS/CMAS
- Rellenadas y firmadas las hojas adjuntas a este Reglamento de:
 - o Declaración del deportista
 - o Hoja de Inscripción
 - o Autorización de tratamiento de datos personales y consentimiento para la captación y difusión de imágenes.

Los clubes deben garantizar que sus representados/as cumplen el Reglamento FEDAS de participación en los Campeonatos Nacionales y el reglamento particular.

8. TASAS DE INSCRIPCIÓN

La tasa de Inscripción es de 10 € por deportista competidor/a, a ingresar en la cuenta ES56-2100-4856-6122-0001-7972 de Caixabank, indicando BDC + NOMBRE del competidor y CLUB al que pertenece.

La inscripción podrá ser conjunta realizada por parte del CLUB al que pertenezcan los competidores; el pago de las tasas también se podrá hacer de la misma manera.

9. CLASIFICACIONES

Las clasificaciones del XVIII Campeonato de Buceo de Competición de la Comunidad Valenciana FASC V 2026 – Memorial Jorge Del Pozo y 2ª Jornada de la Copa de España FEDAS 2026, serán Júnior y Sénior.

Los resultados obtenidos por los participantes y los equipos servirán para establecer las siguientes clasificaciones:

*Clasificación en Pruebas Individuales (CI): Masculina y Femenina.

*Clasificación en Prueba de Equipo (CE): Masculina y Femenina.

*Clasificación General Combinada (CGC): Masculina y Femenina, para la mención al mejor Buceador Absoluto y a la mejor Buceadora Absoluta de la competición.

El comité de Buceo de Competición establece la Prueba M 100m FEDAS, como la prueba con carácter obligatorio para optar a la mención de Buceador/a.

* Clasificación General Combinada (CGC). Esta clasificación se obtendrá sumando los puntos obtenidos por los mejores cuatro deportistas masculinos y cuatro femeninos de cada club en las pruebas individuales y los 4 mejores resultados en las pruebas de equipo.

10. EQUIPAMIENTO, MATERIALES Y UNIFORMIDAD

Todos los materiales de dicho equipamiento deben ser productos manufacturados, estar diseñados específicamente para la práctica del buceo (a excepción del bañador y gorro común) y no presentar manipulaciones y/o modificaciones. El equipo de buceo debe ser preparado y usado según las reglas del buceo CMAS/FEDAS. Solo están permitidas las modificaciones de Jackes cuyo fin sea cumplir el reglamento (ejemplo: ponerle un fajín de velcro a un chaleco que no lo lleva).

Equipamiento Obligatorio:

- *Bañador para hombres y de una o más piezas completas para mujeres.
- *Traje de neopreno: grosor mínimo en todas sus partes de 3 mm largo (no short) de una o 2 piezas. No se admiten partes de trajes.
- *Máscara de buceo.
- *Tubo de buceo. Obligatorio en la prueba M 100 m. En el resto de las pruebas opcional.
- *Aletas de buceo.
- *Chaleco hidrostático.
- *Regulador con dos segundos cuerpos (1 cámara de presión ambiente más octopus)
- *Manómetro sumergible.
- *El gorro de piscina es de uso obligatorio por la instalación.
- *Botella de aire comprimido con un volumen no inferior a 12 litros. El uso de aire enriquecido está absolutamente prohibido. Su uso será causa de descalificación inmediata.

Equipamiento Opcional:

*Resto de equipamiento (reloj, guantes, capucha, escaupines...). Si se utiliza gorro de piscina (silicona, tela, látex) este debe ser común.

Uniformidad:

En los actos protocolarios, los equipos participantes deben vestirse con el decoro acorde a las circunstancias y uniformarse al menos con pantalón corto y prenda superior identificativa de su Club.

Control y Validación del Equipamiento:

Se establece la presencia de un punto para el control y validación de equipamientos y materiales a utilizar en las pruebas. Este punto será en la zona de pre-salida.

Verificación de Botellas:

La presión máxima de carga es de 200 atm. La revisión de las botellas ha de estar en vigor. Se retirarán de la competición aquellas botellas que incumplan la normativa.

La organización dispondrá de botellas de reserva para el caso en el que se necesite hacer un trasvase.

11. EQUIPO DE JUECES

- Comité autonómico de árbitros de la FASC V
- Jurado de la competición

12. ORDEN DE SALIDA

El orden de salida para cada serie y dentro de cada modalidad, sigue el criterio del “mejor tiempo” establecido mediante la posición que los/las deportistas ocupan en el Ranking Nacional. Los/las participantes que no acrediten posiciones en el Ranking, participaran en las primeras series de cada prueba y mediante sorteo se determinará su orden

de salida. El orden de salida se comunicará a los Delegados/as de Equipo en la reunión previa al Campeonato y se expondrá de forma pública.

13. OFICINA DEL CAMPEONATO

Se establece un punto de Oficina que se encarga de comprobar la documentación de los/las participantes, recoger las posibles reclamaciones, dar información general y de los resultados del Campeonato previa autorización del Juez Principal.

14. RECLAMACIONES

Las reclamaciones se realizarán por escrito conforme al siguiente procedimiento:

El delegado del equipo comunicará verbalmente, a la oficina del campeonato o mesa de jueces, su intención de realizar una reclamación en un tiempo no superior a los 15 minutos desde la publicación de los resultados de la prueba sobre la que se presenta reclamación.

Una vez comunique la intención dispondrá de otros 15 minutos, desde que realiza el anuncio para presentar por escrito la reclamación formal.

En caso de no presentar reclamación una vez transcurridos 30 minutos desde la publicación de los resultados, se perderá el derecho a realizar dicha reclamación.

El Reglamento Particular de la Competición puede establecer una cuota de reclamación, que se abonará de la siguiente manera: 50% al comunicar las intenciones de reclamar y el 50% restante al presentar la reclamación.

- En caso de anunciar reclamación y finalmente no presentarla o hacerlo fuera del plazo establecido, se perderá la cuota abonada y se archivará el procedimiento.

- En caso de ser desestimada la reclamación, no se devolverá cuota alguna.

- En caso de aceptarse la reclamación, se devolverá íntegramente la cuota abonada.

La reclamación la presenta y la firma, el delegado del equipo, dirigida al juez principal de la competición y en ella hace constar la determinación o resolución contra la que reclama y la justificación que motiva la reclamación.

Se desestimará cualquier reclamación que no guarde las normas de educación y cortesía.

En ningún caso se admitirán como pruebas, las grabaciones de la competición efectuadas por personas ajenas a la organización del campeonato.

En caso que la organización dispusiera de grabaciones pertenecientes a la competición, a juicio del jurado, podrán considerarse como prueba.

15. OBSERVACIONES

El Campeonato de Buceo de Competición de la Comunidad Valenciana 2026 se rige conforme al Reglamento General de Buceo de Competición y las normas específicas de esta Convocatoria.

Los/las participantes con su inscripción afirman conocer y respetar sus reglas.

Los horarios pueden ser modificados por la Organización, con conformidad del Comité de Buceo de Competición en función del desarrollo de las pruebas.

Se establece un punto médico para efectuar asistencias a competidores/as y organización en caso necesario.

Los clubes participantes podrán formar equipos mixtos entre sus propios miembros.

Los equipos mixtos puntuaran en la Clasificación en Pruebas de Equipo (CE): Masculina.

Si se forma un equipo con deportistas de Clubes diferentes, estos podrán participar, pero no puntuarán en ninguna clasificación.

Las clasificaciones obtenidas son válidas para establecer el orden en el Ranking Nacional.

16. INFORMACION

Para más información, póngase en contacto con nosotros en el siguiente correo electrónico: fascv@buceofederado.com

PROGRAMA DE LA COMPETICIÓN

Día 17 de octubre de 2026

- 15:00-15:30: Recepción, confirmación de inscripciones y revisión de botellas.
- 15:30-16:00: Reunión técnica del Comité de Buceo de Competición, la Organización y los/las Delegados/as.
- 16:00-16:20: Presentación de la competición y actos protocolarios de inauguración.
- 16:20-16:50: Calentamiento.
- 17:00: Comienzo de la Jornada de competición pruebas individuales:
 1. Series: Prueba M 100 m
 2. Series: Emersión 6 kg – 50 m
- 18:30: Prueba de Equipos:
 1. Series de la prueba Octopus 100 m
- 20:00: Entrega de medallas, trofeos y actos protocolarios de clausura.

XVIII CAMPEONATO AUTONÓMICO DE BUCEO DE COMPETICIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA FASC V 2026 – MEMORIAL JORGE DE POZO

2ª JORNADA DE LA COPA DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN FEDAS 2026

REGLAMENTO PARTICULAR DE LAS PRUEBAS INDIVIDUALES

M100-FEDAS

Es un recorrido de 100 metros en el que se ejecutan las siguientes habilidades y destrezas: velocidad de nado en superficie e inmersión, apnea, escape libre y maniobras con la escafandra o equipo pesado.

Primera parte. 25 metros:

La salida se realiza cuando el Juez de Salida da la señal. Al darse la salida, el buceador salta en paso de gigante, sumergiéndose de forma inmediata en la zona de zambullida y sin realizar en superficie ningún desplazamiento.

Sin que asome en la superficie del agua ninguna parte del cuerpo o del equipo del participante, este se dirige a la zona señalizada de la piscina (ver gráfico).

La zona señalizada de la piscina es el lugar donde se realizan las maniobras de quitarse los siguientes elementos del equipo: chaleco y botella con regulador. El equipo pesado (incluidos los reguladores) se abandona a una distancia de 15m. de la pared de salida.

La escafandra se deja en su totalidad antes de la marca de los 15m.

Desde allí y en escape libre nada en apnea, sin sacar ninguna parte del cuerpo o del equipo, hasta los 10 m, habiendo recorrido 25m

Segunda parte. 50 metros:

A partir de los 25m sube a superficie y con el equipo ligero (aletas, máscara y tubo), nada en superficie en estilo libre, respirando por el tubo hasta completar los 75 metros.

(15m inmersión + 10m apnea +50 superficie. 2ª parte).

Tercera parte. 25 metros

Una vez realizados los 50 metros de nado en superficie, se sumerge de nuevo y en apnea 10 m, bucea en apnea hasta la zona de la piscina donde ha abandonado el equipo pesado o escafandra y se lo coloca nadando en inmersión 15 metros más, hasta completar 100 m.

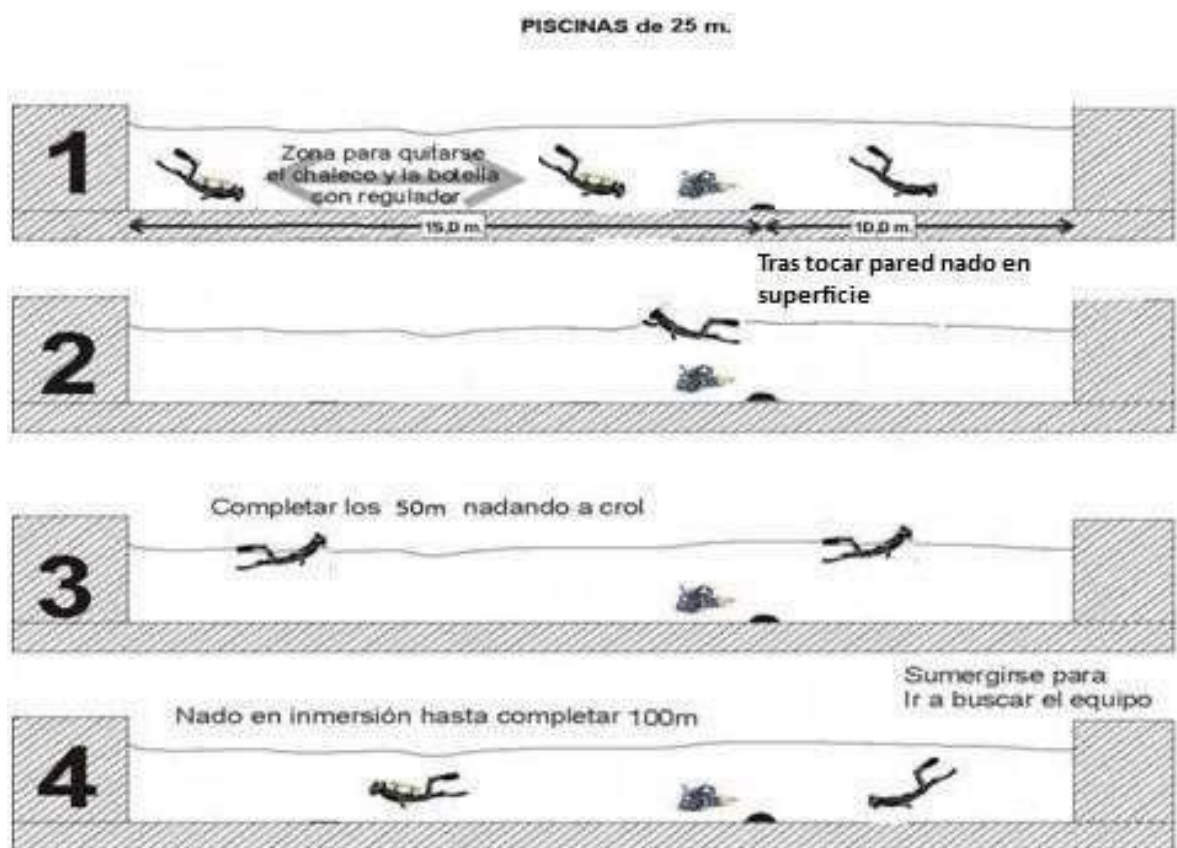
Al terminar el recorrido establecido el cronometrador para el cronómetro.

Cuarta parte. Comprobación:

Al finalizar, el Juez de Llegadas comprueba:

- El equipamiento completo y correcto del buceador. -
- El manómetro marque más de 50 atmósferas.

Si el Juez de Llegadas da el visto bueno, el Juez Principal da por finalizada la prueba.



Descalificaciones/Penalizaciones: M-200/300/100CMAS/100J/100FEDAS

*Incumplir con los requisitos de cada una de las partes de la prueba.	Descalificación
*Desplazarse en superficie en la fase de zambullida más de 5 metros desde el muro o no sumergirse de forma inmediata en los primeros 5 metros al entrar al agua en la salida.	Descalificación
*Asomar cualquier parte del cuerpo o del equipo cuando se realiza el escape libre, la apnea y la navegación o nado en inmersión. O en virajes y su zona de influencia, definida por los cinco metros previos al muro	Descalificación
*Abandonar el equipo pesado (incluidos los reguladores) a una distancia inferior a la señalizada. O superior en la M100FEDAS	Descalificación (excepto si se mueve accidentalmente no pasa nada)
*Abandonar el equipo pesado (incluidos los reguladores) fuera de las marcas de 15m en M100CMAS	10 segundos
*No tocar la pared en los virajes o en la llegada.	Descalificación
*Nadar en superficie sin algún elemento del equipo ligero (aletas, máscara y tubo)	Descalificación
Ocupar o Invadir calles contrarias. Se considera invasión de calle contraria cuando: - Se invade total o parcialmente en la zona de influencia del buceador de la calle contigua. Se define como zona de influencia a los cinco metros desde las aletas del buceador hacia adelante en el sentido de la marcha. - Si se invade la calle sin afectar la zona de influencia del buceador: - Cuando la botella traspasa la línea límite. - Cuando traspasa la línea límite la mitad del cuerpo del buceador	Descalificación
Ocupar o Invadir calles contrarias con alguna parte del cuerpo o del equipo. (En casos no contemplados en el punto anterior.	5 segundos
*Reiteración en penalizaciones (3 penalizaciones de tiempo por el mismo motivo)	Descalificación
*Al finalizar: El manómetro marque menos de 50 atmósferas; Equipamiento incompleto e incorrecto del buceador: pérdida de material o de parte del equipo; chaleco sin abrochar (mínimo exigido faja velcro y anclaje ventral) y/o puesto de forma inadecuada, latiguillos atravesados...	Descalificación

EMERSIÓN 6 Kg – 50M

Ascensión de un peso de 6kg mediante globo elevador en una distancia de 50 metros.

Primera parte. Pre-Salida:

La Organización sitúa, en el fondo de la piscina y en tantas calles como competidores haya los pesos a emerger.

En la zona de salida el Juez de Salidas comprueba que cada buceador porta de la manera establecida el globo elevador que previamente ha pasado el control de Organización.

El Juez de Pre-Salidas proporciona y controla que cada buceador porta, sujetado en un atalaje delantero del chaleco hidrostático, la funda que contiene el globo elevador recogido. El Juez de Salida valida la colocación pudiendo requerir al participante que cambie el lugar de sujeción.

Segunda parte. Salida:

Al darse la salida el buceador salta en paso de gigante, sumergiéndose de forma inmediata en la zona de zambullida y sin realizar en superficie ningún desplazamiento.

En el momento de la salida la funda debe permanecer cerrada y el globo elevador recogido dentro de ella.

Tercera parte. Desplazamiento:

Sin que asome en la superficie del agua ninguna parte del cuerpo o del equipo, se desplaza en inmersión dentro de su área de influencia hasta el peso sumergido y una vez izado-continúa en inmersión hasta completar el recorrido de 50 metros

Cuarta parte. Amarre y Emersión:

El buceador realiza las maniobras oportunas que correspondan, para amarrar y emerger el peso situado a 20-25 metros de la salida mediante el globo elevador que se encuentra junto al peso, inyectando aire de su escafandra. Cuando el buceador lo considere oportuno, podrá abandonar el peso.

Quinta parte. Flotabilidad y Comprobación:

Al cumplir la distancia de la prueba, toca la pared de llegada cumplimentando la distancia de 50 metros, siendo este el momento en que finaliza la prueba y se para el crono.

Sexta parte. Finalización

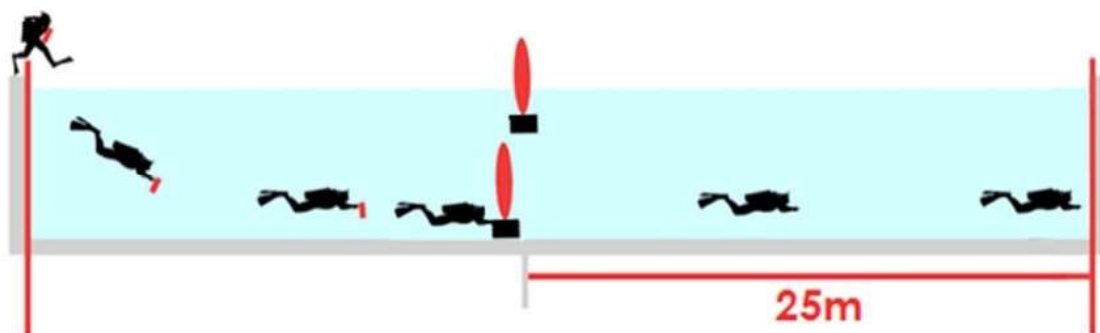
Al finalizar su participación el buceador asciende y espera en la superficie del agua de su calle a que el resto de los participantes finalicen su recorrido.

Mientras espera en su calle y en superficie, el buceador mantiene una distancia prudencial para no ocupar áreas de confluencia de las calles contiguas.

Cuando el Juez de Llegadas da por finalizada la serie y a partir de su indicación, los buceadores se dirigen a la pared que se les indique para realizar su salida del agua.

Observaciones:

1. En piscinas de 50m el peso está situado a 25m de la salida.
2. En piscinas de 25m El peso está situado a 23m de la salida.
3. Si la boya, no quedan hinchada en superficie y manteniendo el peso en flotación, se aplica una penalización de 10 segundos.



Descalificaciones/Penalizaciones: Pruebas de Emersión

*Incumplir con los requisitos de cada una de las partes de la prueba.	Descalificación
*Desplazarse en superficie en la fase de zambullida más de 5 metros desde el muro o no sumergirse de forma inmediata en los primeros 5 metros al entrar al agua en la salida.	Descalificación
*Asomar cualquier parte del cuerpo o del equipo en la fase de desplazamiento en inmersión, amarre y emersión.	Descalificación
Ocupar o Invadir calles contrarias. Se considera invasión de calle contraria cuando: • Se invade total o parcialmente en la zona de influencia del buceador de la calle contigua. Se define como zona de influencia a los cinco metros desde las aletas del buceador hacia adelante en el sentido de la marcha. • Si se invade la calle sin afectar la zona de influencia del buceador: • Cuando la botella traspasa la línea límite. • Cuando traspasa la línea límite la mitad del cuerpo del buceador	Descalificación
Ocupar o Invadir calles contrarias con alguna parte del cuerpo o del equipo. (En casos no contemplados en el punto anterior).	5 segundos
Reiteración en penalizaciones (3 penalizaciones de tiempo por el mismo motivo).	Descalificación
*Sacar el globo elevador de la funda o desplegarlo antes de iniciar la inmersión.	Descalificación
*Emerger el peso en el área de influencia de calles contrarias.	Descalificación
*Emerger el buceador antes que el globo.	Descalificación
*Utilizar medios diferentes al globo elevador y aire de la escafandra para la ascensión del peso.	Descalificación
*La ascensión del globo sin el peso completo.	Descalificación
*La inestabilidad de la flotabilidad del globo dentro del intervalo de 15 segundos posterior a la parada del crono. (Solo Emersión 6/30 kg y 25m)	Descalificación
* El peso no es izado y queda en el fondo	Descalificación
* El peso permanece izado pero la boya no rompe la superficie del agua	10 segundos
*Al finalizar: El manómetro marque menos de 50 atmósferas; Equipamiento incompleto e incorrecto del buceador: pérdida de material o de parte del equipo; chaleco sin abrochar (mínimo exigido faja velcro y anclaje ventral) y/o puesto de forma inadecuada, latiguillos atravesados...	Descalificación

REGLAMENTO PARTICULAR DE LAS PRUEBAS DE EQUIPO

OCTOPUS 100 m

La longitud total de la distancia en esta competición será de 100 m.

En el inicio los atletas se encuentran a la izquierda y a la derecha de la plataforma de salida.

Cada deportista utiliza una escafandra completa de equipo de buceo uno de ellos estará plenamente operativo y el otro simulara que no está operativo, podrán usar el equipamiento opcional estipulado que consideren. El tubo se considera como opcional.

Después del inicio los buceadores entran en el agua con un paso de gigante.

El buceador que utiliza el equipo autónomo de buceo operativo (en adelante - donante) se sumerge y bucea. El nadador con el equipo que se simula que no está operativo (en adelante - el receptor) se sumerge y bucea en apnea usando una máscara, tubo y aletas.

Antes de alcanzar la marca de 15 metros desde el borde, el donante debe proporcionar al receptor una fuente alternativa de la respiración (octopus).

El receptor deberá iniciar la respiración de octopus, no es necesario mantener el contacto estable y físico con el donante, evitando la pérdida de octopus.

La pérdida del octopus durante el viraje conllevara una penalización o una descalificación.

Los atletas finalizan cuando alcanzan la distancia establecida de 100 metros. El final se registra cuando el buzo que porta la escafandra toca el borde con su mano. La longitud máxima de la manguera de octopus es de 110 cm.



Descalificaciones/Penalizaciones: Octopus

*Incumplir con los requisitos de cada una de las partes de la prueba.	Descalificación
*Desplazarse en superficie en la fase de zambullida más de 5 metros desde el muro o no sumergirse de forma inmediata en los primeros 5 metros al entrar al agua en la salida.	Descalificación
*Asomar cualquier parte del cuerpo o del equipo en la fase de desplazamiento en inmersión.	Descalificación
Comenzar el proceso de suministro de aire del kit de buceo con el compañero después de la marca de 15 metros	15 segundos
*No tocar la pared en los virajes o en la llegada.	Descalificación
Perdida del octopus durante el viraje con recuperación inmediata	15 segundos
Perdida del octopus durante el viraje sin recuperación inmediata	Descalificación
Ocupar o Invasión de calles contrarias. Se considera invasión de calle contraria cuando: - Se invade total o parcialmente en la zona de influencia del buceador de la calle contigua. Se define como zona de influencia a los cinco metros desde las aletas del buceador hacia adelante en el sentido de la marcha. - Si se invade la calle sin afectar la zona de influencia del buceador: - Cuando la botella traspasa la línea límite. - Cuando traspasa la línea límite la mitad del cuerpo del buceador	Descalificación
Ocupar o Invasión de calles contrarias con alguna parte del cuerpo o del equipo.(En casos no contemplados en el punto anterior.	5 segundos
Reiteración en penalizaciones (3 penalizaciones de tiempo por el mismo motivo)	Descalificación
*Al finalizar: El manómetro marque menos de 50 atmósferas; Equipamiento incompleto e incorrecto del buceador: pérdida de material o de parte del equipo; chaleco sin abrochar (mínimo exigido faja velcro y anclaje ventral) y/o puesto de forma inadecuada, latiguillos atravesados...	Descalificación